



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

CONTRATO No. FI-GADPRZ-01

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, representado por José Luis Urrutia Luzdeña, en calidad de PRESIDENTE, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra el Sr. Freddy Eduardo Briones Ríos, a quien en adelante se le denominará el “Contratista”.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1. El Ecuador es un Estado Constitucional de derecho y justicia, social, democrático, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- 1.2. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;
- 1.3. El artículo 59.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas;





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

- 1.4. El Art. 224 del Reglamento General de la LOSNCP, expresa que las Ferias Inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.
- 1.5. Mediante Memorando N° GADPRZ-CSCD-003 de fecha 22 de julio del presente año la Comisión Social, Cultural y Deportes entrego el Proyecto: Fomento y Rescate de la Cultura Montuvia en la Parroquia, para su presentación y aprobación en sesión ordinaria, según lo dispuesto en el Art. 68 del COOTAD, los vocales de la junta parroquial rural tienen la atribución de literal *b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;* y, en cumplimiento con la función de la comisión *d) gestionar la realización de eventos de promoción turística; f) gestionar el rescate del patrimonio inmaterial y material de la parroquia.*
- 1.6. Con fecha 25 de julio del presente año como máxima autoridad se convocó al órgano legislativo mediante Convocatoria 14 realizada el 31 de julio del 2024, acogiéndose a la solicitud de la comisión se incluyó en el orden del día la presentación del Proyecto Fomento y Rescate de la Cultura Montuvia en la Parroquia Zapotal de la Comisión Social, Cultural y Deportes, con el fin de reactivar la economía e incentivar el turismo en la parroquia, siendo sometido a votación se resolvió aprobar el proyecto por unanimidad el **PROYECTO FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA**, con el que se prevé contratar los servicios de organización y desarrollo de jornadas culturales y actividades artísticas recreativas para el fortalecimiento del turismo y la reactivación económica.
- 1.7. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA.

- 1.8. Mediante memorando N° GADPRZ-P-JLUL-112, de fecha 07 de agosto del 2024, el PRESIDENTE del GADPRZ al amparo del art. 4 del COOTAD literal e) de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- son fines la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural; y, Art 64 literal i) el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural tiene como función “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad”; autoriza al Tesorero certifique la existencia de fondos mediante la emisión de certificación presupuestaria para que inicie el proceso para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA, por un valor de \$50000.00 son CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS EEUU, sin incluir IVA.
- 1.9. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.02.05, conforme consta en la certificación N° CER-2024-AGO-0003 conferida por el Ing. Walter Díaz Villamar TESORERO, mediante memorando N° GADPRZ-T-WDV-088 del 08 de agosto del 2024, por un valor de \$ 50000.00 CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS EEUU, sin incluir IVA.
- 1.10. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de FERIA INCLUSIVA para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRZ-RIAP-2024-021 suscrita el 08 de agosto del 2024.
- 1.11. Se realizó la respectiva convocatoria el día 12 de agosto del 2024, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

- 1.12. Mediante Informe Etapa Precontractual FI-GADPRZ-2024-01 de fecha 28 de agosto de 2024 la Sra. Gardenia Sanabria Herrera DELEGADA del proceso luego del análisis efectuado a la oferta recibida y revisión de los parámetros de calificación: cumplimiento de requisitos mínimos y criterios de inclusión resolvió que el oferente BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO con RUC 1205885112001 cumple con todo lo requerido por la entidad contratante por lo que recomienda la Adjudicación del proceso.
- 1.13. Luego del procedimiento correspondiente, el Sr. José Luis Urrutia Luzdeña en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante, mediante resolución administrativa *No. GADPRZ-RA-2024-022 de 29 de agosto de 2024*, adjudicó el contrato para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA al oferente BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (*Conforme a la normativa vigente, de acuerdo al procedimiento de contratación*) incluyendo los términos de referencia.
- b) La oferta presentada por el Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) La resolución de adjudicación.
- d) La certificación de Tesorería, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- e) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, es el de \$ 50000.00 Cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

ITEM	FECHA	LUGAR	EVENTO	REQUERIMIENTOS	PRECIO
1	Del 02 al 08 de septiembre	Zapotol Nuevo La Unión de Pasaje	Carrera de bicicleta	Alquiler de carpas Establecimiento de Stan de salida, Stan de llegada, cintas vallas de seguridad, Animador y amplificación.	\$10.000,00
			Festival tradiciones ancestrales en música, danza y poesía	Alquiler de tarima techada y amplificación Acompañamiento musical Decoración del sitio	
			Eventos deportivos	Sillas Amplificación y sonido Presentador del evento Chalecos deportivos Show artístico	
			Concurso de arte y pintura "Identidad Montuvia"	Carpas y sillas Adecuación del sitio Amplificación y sonido Presentador del evento	
			Festival de juegos de antaño	Adecuación del sitio, cintas de seguridad Sonido, Animador del evento	
Concurso intercultural de la música nacional	Alquiler de tarima techada y amplificación profesional; Acompañamiento musical; Juego de luces para escenario, Banda de pueblo Presentación de solistas de				





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

				Presentación de solistas de música nacional.	
			Encuentro cultural y artístico nuestras raíces montuvias	Alquiler de carpas y sillas Decoración escenográfica Presentador del evento Show artistico.	
			Festival infantil de música "Fusión Cultural"	Adecuación del sitio Escenario y amplificación acorde al evento Presentador del evento	
			Festival de la música popular ecuatoriana "SOY MONTUVIO"	Alquiler de escenario y tarima techada, luces y amplificación profesional, acompañamiento musical, vallas de seguridad, presentación de conjunto o solistas de música popular, animador acorde al evento; festival del castillo artesanal y pirotecnia, banda de pueblo.	
2	Del 09 al 16 de septiembre	Barranco Colorado	Pregón "rescate cultura montuvia"	Adecuación de carros con arreglos folclóricos de identidad cultural montuvia Vehículo con amplificación de sonido Pirotecnia Sonido y animador del evento	\$8.500,00
			Concursos de canto y baile de la música nacional y amorfinos "SOY MONTUVIO"	Amplificación acorde al evento Decoración escenográfica Presentador del evento	
			Evento artistico cultural Recordando nuestras tradiciones	Amplificación acorde al evento Escenario incluido iluminación Presentador del evento Presentación de artistas de música popular	
			Exposición obra de teatro "Costumbres ancestrales"	Adecuación del sitio Escenario y decoración escenográfica Amplificación acorde al evento Presentador del evento	
			Eventos sociales culturales y deportivos	Mini amplificación Presentador del evento	





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

			Exposición de cultura promoviendo la Cultura montuvia	Presentador del evento Escenario y amplificación Sillas	
			Feria del emprendimiento Agrícola montuvio	Carpas, mesas y sillas Adecuación del sitio Vallas de seguridad Presentador del evento Show artístico	
			Festival de danza y grupos folklóricos	Amplificación profesional, luces y sonido Escenario Presentador del evento Presentación de música folklórica (nacional, andina, trio, étnica, etc.), Presentación de danza popular.	
			Festival de la música popular ecuatoriana "SOY MONTUVIO"	Alquiler de escenario y tarima techada, luces y amplificación profesional, acompañamiento musical, vallas de seguridad, presentación de conjunto o solistas de música popular, animador acorde al evento; festival del castillo artesanal y pirotecnia, banda de pueblo.	
3	Del 17 al 22 de septiembre	Zapotal	Casa abierta de proyectos de adultos mayores	Logística carpas, mesas y sillas Animador del evento Amplificación acorde al evento	\$8.500,00
			Exposición obra de teatro "Costumbres ancestrales"	Escenario y amplificación acorde al evento Sillas y mesas Presentador del evento	
			Evento popular gran lidia de gallos	Adecuación del sitio Sillas Amplificación acorde al evento Animador del evento	
			Noche intercultural de canto y danza folclórico	Escenario con luces y sonido Sillas Presentador del evento Presentación de música folclórica (nacional, andina, trio, étnica, etc.) Presentación de danza popular	





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

			Eventos sociales culturales y deportivos	Carpas y sillas Amplificación y Presentador del evento	
			Feria gastronómica uso de productos agrícolas	Carpas, mesas y sillas Presentador del evento Amplificación acorde al evento	
			Festival de la música popular ecuatoriana "SOY MONTUVIO"	Alquiler de escenario y tarima techada, luces y amplificación profesional, acompañamiento musical, vallas de seguridad, presentación de conjunto o solistas de música popular, animador acorde al evento; festival del castillo artesanal y pirotecnia, banda de pueblo.	
4	Del 23 al 29 de septiembre	La Llanta San Antonio	Caravana cultural "Fomentando la cultura montuvia"	Decoración de carros con identidad cultural montuvia Vallas de seguridad y cinta Juegos pirotécnicos	\$8.000,00
			Festival de juegos de antaño	Adecuación del sitio Amplificación acorde al evento Presentador del evento	
			Festival de Nuestra Herencia Cultural con participación	Alquiler de tarima techada y sillas. Amplificación y luces profesional. Presentación de artista de música nacional,	
			Festival de exposición de amorfinos	Alquiler de tarima, sillas Amplificación acorde al evento Animador del evento Acompañamiento musical guitarra y tambor.	
			Festival de la música popular ecuatoriana "SOY MONTUVIO"	Alquiler de escenario y tarima techada, luces y amplificación profesional, acompañamiento musical, vallas de seguridad, presentación de conjunto o solistas de música popular, animador acorde al evento; festival del castillo artesanal y pirotecnia, banda de pueblo.	
5	Del 30 de septiembre	San	Feria gastronómica montuvia.	Amplificación acorde al evento Tarima escénica y estructura	\$7.500,00





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

	al 06 de octubre	Francisco Aguas Frías		con techo Presentador del evento Presentación de artistas y agrupaciones locales	
			Feria de artesanías culturales.	Amplificación acorde al evento Carpas y sillas Tarima escénica Presentador del evento	
			Mañana de integración deportiva	Sillas Amplificación y sonido Presentador del evento Show artístico.	
			Carrera ciclista ruta montuvia 2024	Logística para la ejecución del evento con el punto de salida y llegada en la cabecera parroquial pasando por varias comunidades	
			Festival de juegos deportivos y tradicionales	Servicios de organización y logística del evento Amplificación acorde al evento Animador del evento	
			Pregón artístico cultural Montuvia cabalgata	Decoración de carros con identidad cultural montuvia Vallas de seguridad y cinta Infraestructura para rodeo Amplificación acorde al evento Presentador del evento Presentación de grupo musical	
			Festival de la música popular ecuatoriana "SOY MONTUVIO"	Alquiler de escenario y tarima techada, luces y amplificación profesional, acompañamiento musical, vallas de seguridad, presentación de conjunto o solistas de música popular, animador acorde al evento; festival del castillo artesanal y pirotecnia, banda de pueblo.	
6	Del 7 al 12 de octubre	Parroquia Zapotal	Encuentros deportivos en fomento a la recreación sana Evento recreacional juegos típicos de la cultura montuvia	Servicios de organización y logística del evento Presentador del evento Amplificación acorde al evento Adecuación del sitio Presentador del evento Amplificación acorde al evento	\$7.500,00





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

			Festival de la Canción Nacional	Amplificación profesional, luces y sonido Escenario Presentador del evento Presentación de artistas locales Presentación de artista de música nacional invitado	
			Festival de danza y grupos folklóricos	Amplificación profesional, luces y sonido Escenario Presentador del evento Presentación de música folklórica (nacional, andina, trio, étnica, etc.), Presentación de danza popular.	
			Festival de la música popular ecuatoriana "SOY MONTUVIO"	Alquiler de escenario y tarima techada, luces y amplificación profesional, acompañamiento musical, vallas de seguridad, presentación de conjunto o solistas de música popular, animador acorde al evento; festival del castillo artesanal y pirotecnia, banda de pueblo.	
SON: CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.					\$50.000,00

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1. La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera pago contra-entregas parciales de los servicios contratados, esto es, primera entrega del 20% de avance del proyecto, segunda y tercera entrega del 17% del avance del proyecto, cuarta entrega del 16%, quinta entrega del 15% del avance del proyecto, y finalmente el 15% restante se realizará contra entrega de la totalidad de los servicios con el respectivo informe fundamentado con registro fotográfico a entera satisfacción por parte de la contratante y emisión de la respectiva factura.

5.2. **Discrepancias (según lo aplicable a cada procedimiento):** Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de *cinco días* siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1. En este contrato no se rendirán garantías de conformidad con el Art. 261 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el siguiente caso: a) Cuando la cuantía del contrato al momento de suscribirse sea inferior a multiplicar el coeficiente 0.000002 del Presupuesto inicial del Estado, independientemente de la naturaleza del objeto de contratación y su forma de ejecución, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento;

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del servicio contratado es de cuarenta y un días, contados a partir de **la firma del contrato**, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa que en ningún caso será inferior al 1x1000.

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad contratante de conformidad con lo establecido en la normativa vigente)

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS *(Cuando sea aplicable)*

9.1 -El presente contrato no contempla reajuste de precios.

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido la renuncia del reajuste de precios, según lo previsto en el pliego correspondiente, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Cláusula Décima. - SUBCONTRATACIÓN *(Cuando sea aplicable)*

10.1. El Contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto establecido.

En caso de que el Contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: *“El Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores”.*

Nota: *(La entidad contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)*

10.2. El Contratista será el único responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La entidad contratante designa al Lcdo. Danny Yance Ramírez, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. **Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. **Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

LOSNCP, el RGLOSNCP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

12.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje del Cantón Ventanas y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes).
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

(De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente)

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, y el Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Ventanas Parroquia Zapotal.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- a) La contratante: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL
Dirección: Av. 12 de octubre y calle Carlos Villalba
Teléfono: 0985190844
Correo electrónico: gadrzapotal@yahoo.com
- b) El Contratista: BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO
Dirección: Calle Luis Landívar y Av. 12 de octubre
Teléfono: 0959768035
Correo electrónico: freddebri26@gmail.com

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Feria Inclusiva, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.





24 de septiembre de 1852
Ruc: 1260021060001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Dado, en la parroquia Zapotal del Cantón Ventanas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE GADPR DE ZAPOTAL
LA CONTRATANTE

Sr. Freddy Eduardo Briones Ríos
RUC: 1205885112001
EL CONTRATISTA



Av. 12 de octubre y Carlos Villalba



gadrzapotal@yahoo.com



www.zapotal.gob.ec